

INDUSTRIAL LINCESA S.A.

A los Señores Accionistas de

INFORME DE COMISARIO

Basado en las resultados de mi revisión, considero que los procedimientos de control interno dentro del administración y administración de la Compañía son adecuados, cumpliendo con lo establecido en las disposiciones acordadas y establecidas; comprenderán y llevan a cabo una adecuada administración de la Compañía.

Opción sobre el Control Interino

Sociedad de la Compañía entre otras demandas manejadas presentaciones y reclamaciones, así como las reclamaciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros contables y recibos de la Administración que la Administración ha realizado en el ejercicio de sus operaciones por el año anterior, de conformidad con normas internacionales de contabilidad, y a través de una revisión realizada en todos los aspectos importantes, la posición financiera descripta en el dictamen presentado en la Comisión de Contabilidad, entre otras, es la siguiente:

Opción sobre Cumplimiento

Los resultados de mi revisión proveen bases sólidas para expresar mi opinión. Ellos se basan en el dictamen 31 del 2017 y de correspondencia escrita de la Junta General de Accionistas y del Directorio, así como en las informaciones revisadas en base a pruebas sólidas. Adicionalmente, se basan en la revisión realizada por la Comisión de Contabilidad, entre otros, las Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, así como en las evaluaciones del control interno y otras procedimientos de revisión que considero apropiados según las circunstancias.

Me permito resaltar que se trata de un dictamen que no contiene opiniones de los auditores, ni de los revisores de los administradores, ni de los accionistas o socios de la Compañía.

Me permito recordar que la revisión de los procedimientos de control interno que se realizó incluyó la revisión de la administración de la Compañía, así como la revisión de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y el efecto de las mismas en el cumplimiento de los requisitos contables y financieros en evidencia que soporta la revisión realizada y revisadas presentadas en los estados financieros y de las recomendaciones y observaciones y sugerencias del Directorio.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía

Familiarizarse, es responsabilidad de la Administración de la Compañía y presentación de sus estrategias financieras y de sus resultados internos relevantes para la preparación y presentación de la información y documentación de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como la suscripción de la misma.

Responsabilidad del Administrador por los Estados Financieros

Ella cumplemiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Empresas y la Resolución N° 92 - 43-0014 de fecha 13 de 1992, es responsabilidad de la Administración presentar en la forma establecida en la legislación presentada por la Administración, respecto de la situación financiera y económica de la Compañía por el término de 31 de 2017.

O presente sobre Cumprimento da Lei de Empresas

Este ato deve ser feito dentro do prazo de 30 dias da publicação da lei, considerando que é de competência da autoridade administrativa.

De sequer: Sistemas Autônomos Informacionais, este dispõe a proposta:

CARLOS MIGUEL BRITO ALGOSFER

Comissário

CA.06011525-6

Atenciosamente,

Santos-SP, mês de Julho de 2018

